

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****21754*****Judici de Faltes 389/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO MANUEL PEREZ CABA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A FRANCISCO MANUEL PEREZ CABA, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 8 euros diarios, a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Jonel Silva de Oliveira en la cantidad de 300 euros por las lesiones sufridas, y en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, por los desperfectos causados al casco que portaba el denunciante en el momento de los hechos, y previa presentación de factura; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

